

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

21

2239

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.;

QUE el señor ingeniero Luis Villacrés Smith, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Duarte V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.1016 de 10 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.1055 de 19 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. por DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/ 2.400'000.000), con lo que asciende a NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/ 9.200'000.000) dividido en 9'200.000 de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/ 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"H.O.V. HOTELERA QUITO S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y Firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 20 DIC. 1991.

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2331 del Registro Mercantil tomo. 28. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de Diciembre de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

